

Nº Expediente: 12/123

Objeto: Contratación pólizas de seguro de vehículos a motor de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Vista el informe de valoración de las ofertas presentadas y los restantes documentos que constan en el expediente, dispongo:

Primero.- Adjudicar el contrato a GENERALI SEGUROS por ser la proposición más ventajosa con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la proposición del contratista.

Segundo.- Notificar la presente Resolución, junto con el informe de valoración de 22 de julio de 2013, a los licitadores presentados al procedimiento de contratación y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución, se persone en las oficinas de LIMPOSAM al objeto de formalizar el contrato y aporte los certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y el Ayuntamiento de Málaga y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Málaga a 23 de julio de 2013.



Fdp. Miguel Otamendi Aguado
Director Gerente.



Ayuntamiento
de Málaga



Nº Expediente: 12/13

Objeto: Contratación pólizas de seguro de vehículos a motor de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.

INFORME

El procedimiento negociado sin publicidad tramitado para la contratación de las pólizas de seguro de vehículos a motor de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M se inició el pasado 24 de junio de 2013, mediante la invitación a participar en el mismo de las siguientes empresas:

- **SEGUROS BILBAO**
- **REALE SEGUROS**
- **HELVETIA SEGUROS**
- **SEGUROS MAPFRE**
- **AXA SEGUROS**
- **GENERALI SEGUROS**
- **ALLIANZ**

Dentro del plazo conferido al efecto se presentaron propuestas por REALE SEGUROS y GENERALI SEGUROS.

Posteriormente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.2 del PCAP, se procedió a la negociación de sus ofertas con los licitadores presentados, otorgándoles, en fecha 10 de julio de 2013 un nuevo plazo de 3 días hábiles para mejorar su proposición económica.

Una vez fijadas de forma definitiva las propuestas de REALE SEGUROS y GENERALI SEGUROS resulta lo siguiente:

1. GENERALI SEGUROS:

- Su oferta cumple con todas las condiciones mínimas previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- No ofrece mejoras adicionales.
- Mejora el presupuesto de licitación ofertando un precio de 3.589,36 € anuales.

2. REALE SEGUROS:

- Su oferta no cumple con las condiciones mínimas del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, ya que la cobertura mínima del seguro de accidentes para el conductor para los vehículos derivados de turismo se fijó en 20.000 € y oferta 6.000 €.

El incumplimiento de las condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas de REALE SEGUROS impide valorar su oferta.

De esta forma, la oferta presentada por GENERALI SEGUROS es la que, respetando las condiciones mínimas fijadas por LIMPOSAM en los Pliegos



que rigen la licitación, ha obtenido la mejor valoración, lo que se informa a los efectos oportunos.

En Málaga, a 22 de julio de 2013



Fdo.- Armando Vela Prieto
Servicio Jurídico